



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
**( 1462 )**

27 AGO. 2015

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1027 del 22 de Junio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre.

Que mediante Resolución 1081 del 25 de Junio de 2015, fue ampliada la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie del proyecto denominado Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre, cuya fecha de cierre fue el 26 de Junio de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 241 de 2012, Contrato 042 de 2014 y el Contrato No. 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Karen, mediante Acta Cavis UT 9525-2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfasucre, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo, por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 299 del 27 de febrero del 2015 y 300 del 27 de febrero del 2015, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

selección directa y por sorteo respectivamente, para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo- Sucre, para un total de 131 beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo - Sucre, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución No. 0855 del 10 de octubre de 2013, modificó unilateralmente la composición poblacional del proyecto Villa Karen mediante Radicado 2015EE0010297 del 10 de febrero de 2015.

Que dentro de la modificación de la composición poblacional Fonvivienda solicito expedir al DPS un nuevo escalón de potenciales beneficiarios correspondientes al componente de Red Unidos, mediante Radicado 2015EE0021782 del 16 de marzo de 2015.

Que durante el desarrollo del proceso de asignación de los hogares beneficiarios del proyecto Villa Karen, el hogar del Sr. JULIO CESAR FLOREZ PERALTA identificado con cedula No. 6.660.325 presento acción de tutela No.2014-00556-00 contra el Fondo Nacional de Vivienda, y por su parte el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo - Sucre profirió cumplimiento de fallo a Fonvivienda ordenándole asignar al hogar una vivienda en el citado proyecto, por lo cual en el proceso de asignación se tiene en cuenta para los cupos disponibles del proyecto.

Que de acuerdo al considerando anterior se deja claro que Fonvivienda proferirá mediante acto administrativo de asignación al hogar del Sr. JULIO CESAR FLOREZ PERALTA, en razón al cumplimiento de fallo proferido por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día , 30 de julio de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 31 de julio de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 15 de agosto de 2015, radicada con el No. 2015EE0075801.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03101 del 20 de Agosto del 2015 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Villa Karen es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de siete mil doscientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil pesos m/cte. (\$7.244.160.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03101 del 20 de Agosto del 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento sesenta y ocho (168) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados en forma directa y se encuentran incluidos en la Resolución No. 03101 del 20 de Agosto del 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo, en el departamento de Sucre, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: SUCRE**  
**MUNICIPIO: SINCELEJO**  
**PROYECTO: VILLA KAREN**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	64919371	RUTH ANDREINA	HERNANDEZ ROMERO	VILLA KAREN
2	64919499	LUZ DARY	RIOS LUGO	VILLA KAREN
3	64700130	MARIELA DEL CARMEN	JIMENEZ AVILA	VILLA KAREN
4	3940531	MAGDALENO ANTONIO	TORRES MONTES	VILLA KAREN
5	22837697	MARGARITA ISABEL	QUINTERO MORENO	VILLA KAREN
6	92533360	MILTON DAVID	CONTRERAS GUEVARA	VILLA KAREN
7	64749913	OLGA MILENA	CARDENAS RIVERA	VILLA KAREN
8	1007066361	DANY LUZ	CARDENAS QUINTERO	VILLA KAREN
9	64561680	NUBIA DEL SOCORRO	CANCHILA GUEVARA	VILLA KAREN
10	92518054	CARLOS ARTURO	BOHORQUEZ MARTINEZ	VILLA KAREN
11	1102845798	ELIANA DEL CARMEN	CHAVEZ GUZMAN	VILLA KAREN
12	1134331227	DANEYS DE JESUS	GIL JIMENEZ	VILLA KAREN
13	1102842503	YESICA PATRICIA	ARIAS OVIEDO	VILLA KAREN
14	1103102448	YULIBETH	SIERRA RIVERA	VILLA KAREN
15	78672353	ALFIT ANTONIO	DIAZ CUELLO	VILLA KAREN
16	64718147	CARMEN ROSALBA	CONDE SANTOS	VILLA KAREN
17	92545964	JAVIER JOSE	HERRERA ROMERO	VILLA KAREN
18	64721551	IRIS MARGOT	SANTOS SOLANO	VILLA KAREN
19	64697166	ELIS JOHANNA	BARBOZA SIERRA	VILLA KAREN
20	92538902	DARIO DAVID	RIOS GARRIDO	VILLA KAREN
21	64721942	CARMEN EDITH	ALVAREZ BOHORQUEZ	VILLA KAREN
22	41771881	MARIA PASTORA	REYES DE BLANDON	VILLA KAREN
23	92525076	MIGUEL RAMON	PEREZ RAMOS	VILLA KAREN
24	1102803887	LUZ ESTELLA	CASSIANI DONADO	VILLA KAREN
25	1102826816	SAUDITH MARIA	TAPIA ACOSTA	VILLA KAREN
26	1102809648	DIANA CAROLINA	CAMPO CELINS	VILLA KAREN
27	3998168	UBALDO ANTONIO	CONTRERAS GARRIDO	VILLA KAREN
28	64704082	IVETH CECILIA	ROMERO MARTINEZ	VILLA KAREN
29	1102801750	ANGELICA ISABEL	MARTINEZ GONZALEZ	VILLA KAREN
30	92537848	ANGEL JOSE	RAMOS TORRES	VILLA KAREN
31	64573588	DAMARIS DEL ROSARIO	CONTRERAS RAMOS	VILLA KAREN
32	1102799019	KELLY JOHANNA	MONTES CANCHILA	VILLA KAREN
33	1103103062	JORGE ARMANDO	GARCIA REYES	VILLA KAREN
34	1005567600	YESICA PAOLA	MARTELO PEREZ	VILLA KAREN
35	92534317	WILLIAM RAFAEL	DONADO MARTELO	VILLA KAREN

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
36	92524478	CARLOS DALMIRO	GUEVARA CONTRERAS	VILLA KAREN
37	64696020	KETTY JOHANA	PEREZ OVIEDO	VILLA KAREN
38	92541392	EMERSON	TAPIAS TAMARA	VILLA KAREN
39	7368329	FREYLUIS ALFREDO	CONTRERAS GONZALEZ	VILLA KAREN
40	92525919	JOSE ANGEL	TAMARA RAMOS	VILLA KAREN
41	1103497314	BLANCA ROSA	SUAREZ MEDINA	VILLA KAREN
42	1102822310	SANDRA DEL CARMEN	JIMENEZ TREJO	VILLA KAREN
43	1102834885	MIRLEY ROCIO	ORTEGA DONADO	VILLA KAREN
44	64698053	DIOMIRA ELENA	PASSO DOMINGUEZ	VILLA KAREN
45	64572816	DIOSELINA ROSA	GUEVARA FLOREZ	VILLA KAREN
46	64698869	MEREDID DEL SOCORRO	ARIAS BENITEZ	VILLA KAREN
47	1102805379	PROSPERO MANUEL	GARRIDO PEREZ	VILLA KAREN
48	92548871	MARIO ALBERTO	SEQUEDA	VILLA KAREN
49	64574723	DELSY LUZ	ALVAREZ TAPIAS	VILLA KAREN
50	64585833	MIRIAM LUZ	JIMENEZ AVILA	VILLA KAREN
51	92535940	GREGORIO DE JESUS	BARBOZA SIERRA	VILLA KAREN
52	64719809	CLAUDIA PATRICIA	CONTRERAS	VILLA KAREN
53	23179534	CLAUDIA MERCEDES	RIVERO FLOREZ	VILLA KAREN
54	1102833453	JULIETH PATRICIA	PEREZ TAPIAS	VILLA KAREN
55	45543738	AMIRA ISABEL	ATENCIA CONTRERAS	VILLA KAREN
56	92537142	GABRIEL EDUARDO	SARMIENTO OTERO	VILLA KAREN
57	23175399	MARTHA CECILIA	TORRES TAMARA	VILLA KAREN
58	1102803010	KATHERINE DEL CARMEN	ARGEL MERCADO	VILLA KAREN
59	92538248	SAMIR EDUARDO	GUEVARA OSPINO	VILLA KAREN
60	92534011	JULIO CESAR	SEQUEDA CONTRERAS	VILLA KAREN
61	1102841770	ALBA LUCIA	MORALES PATERNINA	VILLA KAREN
62	64555934	CARMEN ISABEL	MERCADO CONTRERAS	VILLA KAREN
63	3837320	JULIO CESAR	PEREZ BENITEZ	VILLA KAREN
64	1005625761	JESSICA PAOLA	DONADO GARCIA	VILLA KAREN
65	1102829041	MARIA ANGELICA	TAMARA MUÑOZ	VILLA KAREN
66	1102830620	SANDRA MARCELA	SIERRA TUIRAN	VILLA KAREN
67	92511974	FAIDER MANUEL	PEREZ ARDILE	VILLA KAREN
68	23177507	CARMEN MARIA	SUAREZ DE CONTRERAS	VILLA KAREN
69	22870876	LEDYS JOSEFINA	ALMANZA LOPEZ	VILLA KAREN
70	1102800781	ANA JULIA	CONTRERAS PEREIRA	VILLA KAREN
71	92519929	JORGE ELIECER	FONTALVO CHAMORRO	VILLA KAREN
72	64544009	ALCIRA DEL CARMEN	ALVAREZ HERNANDEZ	VILLA KAREN
73	64477685	BLANCA IBETH	HERAZO PUENTES	VILLA KAREN
74	64695923	YISEL ROCIO	GARRIDO VIERA	VILLA KAREN
75	1102813126	YURLY	SUAREZ CORTES	VILLA KAREN
76	92518374	GABRIEL JOSE	SUAREZ MARTELO	VILLA KAREN
77	64583252	MILENA DEL CARMEN	MARTINEZ OCHOA	VILLA KAREN
78	64558889	MARTHA CRISTINA	PEREZ SEQUEDA	VILLA KAREN
79	92531110	EVER JESUS	ALVAREZ MORENO	VILLA KAREN
80	1101125143	DORA LUZ	QUINTERO MORENO	VILLA KAREN
81	55246328	DURBY YALETH	CHAVEZ PEREZ	VILLA KAREN
82	23177503	ALBA DEL CARMEN	FLOREZ MERCADO	VILLA KAREN
83	80010643	LUIS ADALBER	BLANDON REYES	VILLA KAREN
84	1102835125	LEIDYS DEL CARMEN	ORTEGA DOMINGUEZ	VILLA KAREN
85	92524121	MANUEL ALBERTO	GARRIDO CONTRERAS	VILLA KAREN
86	64699502	CLEOPATRA DEL CARMEN	SUAREZ MEDINA	VILLA KAREN
87	64583914	ROSA ELENA	MEDINA FLOREZ	VILLA KAREN
88	64586974	ADRIANA MARIA	CONTRERAS OVIEDO	VILLA KAREN
89	92528236	ISIDRO RAFAEL	JIMENEZ SEQUEDA	VILLA KAREN

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
90	92543462	UBER JOSE	SINCELEJO BETIN	VILLA KAREN
91	92555601	GEFERSON	RUIZ COLLAZO	VILLA KAREN
92	92528138	JOSE ISIDORO	RICARDO ARROYO	VILLA KAREN
93	23179529	ANGELICA ROCIO	GARCIA CONTRERAS	VILLA KAREN
94	92536478	OSCAR LUIS	VITOLA PATERNINA	VILLA KAREN
95	64583643	DINA LUZ	CONTRERAS ARROYO	VILLA KAREN
96	64560885	LIRYS LUZ	CONTRERAS GARRIDO	VILLA KAREN
97	1022933325	OLGA LUCIA	DIAZ CONTRERAS	VILLA KAREN
98	64554457	NORELIS MILETH	CONTRERAS DE LA OSSA	VILLA KAREN
99	23180988	KELLY MARGOTH	CANCHILA BAUTISTA	VILLA KAREN
100	92541361	MILTON	MARENCO PERTUZ	VILLA KAREN
101	64589491	JOHANNA	CASTRO GUEVARA	VILLA KAREN
102	12583922	ARNOL ENRIQUE	ROCHA TOVAR	VILLA KAREN
103	64581186	CENERYS ESTER	ESQUIVIA SALGADO	VILLA KAREN
104	52928966	LILIA MARIA	AGUAS CABARCA	VILLA KAREN
105	92543283	ALEXANDER JEIS	PEREZ CONTRERAS	VILLA KAREN
106	1022927631	ANA SILVIA	ALZATE BARRETO	VILLA KAREN
107	64576064	MARIA JOSEFA	MEDINA FLOREZ	VILLA KAREN
108	64586470	FARIDET	MELLENDEZ SEQUEDA	VILLA KAREN
109	64554113	MAGALI MARIA	GUEVARA CONTRERAS	VILLA KAREN
110	92517903	MIGUEL ANTONIO	FLOREZ GARAY	VILLA KAREN
111	92525964	EDWIN JESUS	CONTRERAS GARAY	VILLA KAREN
112	64557486	NORA ISABEL	CANCHILA CONTRERAS	VILLA KAREN
113	64581342	CLODED DEL CARMEN	SEQUEDA ORTEGA	VILLA KAREN
114	1148946216	LORAINÉ LILITH	SEQUEDA VILLARREAL	VILLA KAREN
115	92542927	ABEL EDUARDO	MARTINEZ GARCIA	VILLA KAREN
116	64569866	OSIRIS DEL CARMEN	CONTRERAS OVIEDO	VILLA KAREN
117	64584639	MELISA MIRITH	MIRANDA BALETA	VILLA KAREN
118	1065372619	FANNY RAMONA	CASTELLANOS PESTANA	VILLA KAREN
119	1103096899	EILYN PAOLA	PATERNINA TOVIO	VILLA KAREN
120	64569007	MARIA DEL TRANSITO	VILLALOBOS MARTINEZ	VILLA KAREN
121	3998176	JAIME GUSTAVO	CONTRERAS AGUAS	VILLA KAREN
122	1102861314	KATHERINE	SEQUEDA VILLAREAL	VILLA KAREN
123	1102864701	YOLIMA MARGARITA	TOVAR NUÑEZ	VILLA KAREN
124	64558466	MARIA DEL CARMEN	AREVALO CONTRERAS	VILLA KAREN
125	92522556	YONI ALBERTO	CONTRERAS ALVAREZ	VILLA KAREN
126	1102840646	LISETH MARIA	DOMINGUEZ VILLALOBOS	VILLA KAREN
127	92540377	FEDERMAN ANTONIO	ARRIETA CORRALES	VILLA KAREN
128	1102801113	DORA ESTER	PAYARES MORALES	VILLA KAREN
129	33103184	LUZ MILENA	PEREZ ARDILA	VILLA KAREN
130	23179538	CAROLINA	MEDINA FLOREZ	VILLA KAREN
131	64562197	DAMARIS ESTHER	HERNANDEZ URIBE	VILLA KAREN
132	23182131	LEIDYS MARIA	ALVAREZ PEREZ	VILLA KAREN
133	64696698	MAIRA SADID	SIERRA CONTRERAS	VILLA KAREN
134	1102796114	INGRITH PAOLA	PATERNINA PEREZ	VILLA KAREN
135	92519500	LUIS ALBERTO	VILLALOBOS BOHORQUEZ	VILLA KAREN
136	64583749	DEYSI LUZ	SEQUEDA FLOREZ	VILLA KAREN
137	92523132	NELSON DAVID	DE AGUAS TAPIA	VILLA KAREN
138	64561465	LUZFINA DEL CARMEN	ACOSTA SEQUEDA	VILLA KAREN
139	64719578	MARTHA CECILIA	ORTEGA ORTEGA	VILLA KAREN
140	64563838	NANCY ENITH	DE AGUAS TAPIA	VILLA KAREN
141	1088276102	CINDY PAOLA	PEREZ SANDOVAL	VILLA KAREN
142	64695294	NUBIA ESTELA	PEREZ RAMOS	VILLA KAREN
143	92542230	ALVARO ANTONIO	UVARNES GARRIDO	VILLA KAREN

"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
144	78708775	SEFISO OTONEL	SALAS OSORIO	VILLA KAREN
145	92671466	ELKIN ANTONIO	MONTES GARCIA	VILLA KAREN
146	64695407	MARTA ISABEL	CONTRERAS CONTRERAS	VILLA KAREN
147	1102862017	CINDY LORENA	RIVERA JIMENES	VILLA KAREN
148	92526139	BLADIMIRO	SEQUEDA CONTRERAS	VILLA KAREN
149	92502100	FRANCISCO NICOLAS	ARROYO GALVAN	VILLA KAREN
150	1134177072	DELIO JOSE	FERNANDEZ PAUSAYU	VILLA KAREN
151	64548697	OLINDA DEL CARMEN	CALDERA CHAVEZ	VILLA KAREN
152	1066518340	DENIS DEL CARMEN	SOTOMAYOR PEREZ	VILLA KAREN
153	1102856451	DINA LUZ	SEQUEDA QUINTERO	VILLA KAREN
154	64569169	MARIELA D LA CRUZ	GARCIA CONTRERAS	VILLA KAREN
155	1102801529	LUZ ELENA	SUAREZ PEREZ	VILLA KAREN
156	1041259543	DINA LUZ	RICARDO ROJAS	VILLA KAREN
157	64587300	EDITH MARIA	RIVERO FLOREZ	VILLA KAREN
158	64560767	MARTHA BEATRIZ	BELLIDO PEÑATE	VILLA KAREN
159	64703199	ANA CAROLINA	MARTINEZ HERNANDEZ	VILLA KAREN
160	1102845415	TATIANA PAOLA	PADILLA MORELO	VILLA KAREN
161	3840391	DANY DAVID	CANCHILA ORTEGA	VILLA KAREN
162	23180443	ENA ALCIRA	ROCHA HERNANDEZ	VILLA KAREN
163	52620508	NAIDA LETICIA	CHIMA CORREA	VILLA KAREN
164	64696945	YANETH MELANIA	TAMARA PEREZ	VILLA KAREN
165	1005473181	LUZ MARY	MEDINA GONZALEZ	VILLA KAREN
166	1102810277	DEICY DEL ROSARIO	GUEVARA ARROYO	VILLA KAREN
167	64701091	DANYS ESTHER	JIMENEZ AVILA	VILLA KAREN
168	1102839015	YINA MARIA	GOMEZ TIRADO	VILLA KAREN
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 7.244.160.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios del proyecto Villa Karen, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de la vivienda se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda



"Por la cual se asignan ciento sesenta y ocho (168) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo en el departamento de Sucre"

Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 2.1.1.2.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º y 3º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Villa Karen del municipio de Sincelejo – Sucre, no señalados en los mismos, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya 

Revisó: Arelys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo 

11